

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno 150, sita en la urbanización «Valdelagua», en término de San Agustín de Guadalix. Tiene una superficie de 1.948 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 32,58 metros, con calle Los Olmos; derecha, en línea de 42,89 metros, con calle Los Cerezos; izquierda, en línea de 59,02 metros, con parcela 149 y zona verde, y fondo, en línea de 40,47 metros, con parcela 151. Sobre la misma se encuentra la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 174 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto, escaleras, trastero, bodega taller, aseo, garaje y vestuario. Planta baja con una superficie construida de 331,88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuarto de estar, pasillo, dos dormitorios, despacho, dos baños, cocina, oficio, dormitorio de servicio y despensa, un porche delantero y otro trasero y el porche de servicio. La planta alta tiene una superficie construida de 90,57 metros cuadrados, con vestíbulo-escalera, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Inscrita al tomo 554, libro 49 de San Agustín, folio 175, finca 1.204 duplicado del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Tipo de subasta: 158.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—7.747.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Ramos Burgos, contra don Lisardo Cabral Domínguez y doña María Carmen Sánchez Doblado, tramitado con el número 159/1997, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 5.422.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana 15. Vivienda letra B de la cuarta planta alta, de la casa sita en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 81 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie construida de 108 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 756, libro 451, folio 146, inscripción quinta, de la finca registral número 37.726.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta el día 18 de junio de 1998, a las once horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.878.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 94/1995, a instancia de la entidad «Ruber, Sociedad Limitada», contra

don Andrés Grande Bastante y doña María Martínez Abellán, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a don Andrés Grande Bastante y doña María Martínez Abellán, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.148.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Solar sito en Almagro, calle Paloma, sin número, con una superficie de 226 metros 20 decímetros cuadrados y fachada de 10 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 321, libro 89, folio 128, finca número 7.928.

Sobre el solar anteriormente descrito, existe una edificación con dos plantas sobre rasante, con una superficie de unos 250 metros cuadrados aproximadamente construidos, destinada a vivienda, compuesta de planta baja de garaje, habitaciones, cocina y patio, y en planta alta, varios dormitorios, salón, baño, etc, todo ello de reciente construcción, con una antigüedad de unos tres años, careciendo ésta de inmatriculación.

Dado en Almagro a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—7.445.